



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 503

Bogotá, D. C., martes, 30 de abril de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

#### ACTA NÚMERO 35 DE 2024

(marzo 20)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable. Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
De la Calle Lombana Humberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
López Obregón Clara Eugenia y  
Quilcué Vivas Aída Marina.

En el transcurso se hicieron presentes los honorable Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
Luna Sánchez David

Pizarro Rodríguez María José  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Valencia Laserna Paloma y  
Vega Pérez Alejandro Alberto.

#### Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Barreto Quiroga Óscar  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Cabal Molina María Fernanda y  
Motoa Solarte Carlos Fernando,  
El texto de la excusa es la siguiente:



Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024  
Oficio No. HSOBQ-0086-2024

Doctora  
**YURI SIERRA**  
Secretaria General  
Senado de la República  
Ciudad

Respetada Doctora:


Me permito informarle que de conformidad con la Resolución 263 del 13 de marzo del presente año, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió permiso los días 18,19 y20 de marzo del año en curso. Lo anterior para que se me excuse de asistir a las sesiones programadas durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA  
Senador de la República

Anexo. Lo anunciado

  
**RESOLUCION 263**  
**FECHA ( 13/03/24 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 12 de marzo de 2024, el Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado por los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 18, 19 y 20 de marzo de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

  
**RESOLUCION 263**  
**FECHA ( 13/03/24 )**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PUBLIQUESE, CÓMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Presidente

  
**MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**  
 Primera Vicepresidenta

  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán




Bogotá D.C., marzo de 2024

**MFCM-170-2024**

H. S.  
**GERMÁN BLANCO**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Senado de la República  
 L. C

**Asunto:** Excusa por inasistencia.

Respetado Senador, cordial saludo,


Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República convocada para el miércoles 20 de marzo del 2024. Lo anterior, teniendo como fundamento la resolución 213 del 30 de enero 2024 (ver anexo).

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

  
**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
 Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A  
 Teléfonos (601) 3824000 - 3825000  
 Email: [maria.cabal@senado.gov.co](mailto:maria.cabal@senado.gov.co)

  
**RESOLUCION 213**  
**FECHA ( 30/01/2024 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 208 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Presidente del Senado de la República Dr. **IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 3.228.280, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 208 del 24 de enero de 2024, se autorizó Comisión Oficial al Segundo Vicepresidente del Senado de la República Dr. **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, identificado con cedula de ciudadanía 12.566.890, con el fin asistir a la invitación hecha por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio, la cual tienen como principal objetivo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la Reunión con actores claves como la embajada de Colombia en China. A realizarse del 26 de enero al 08 de febrero del 2024.

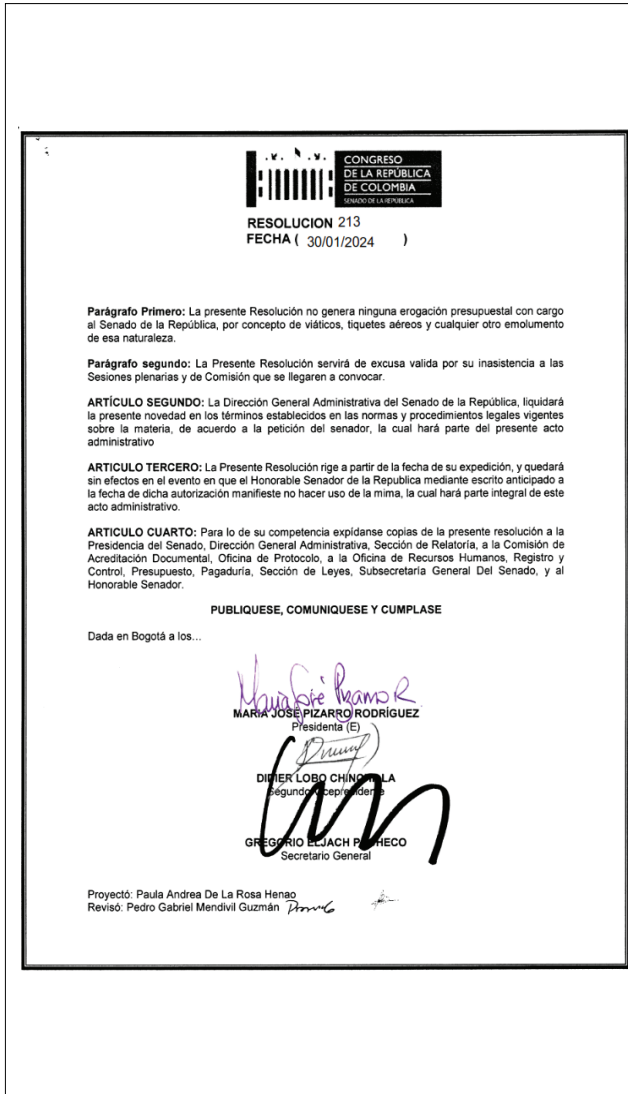
Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 210 del 26 de enero de 2024, se encargó a la Senadora de la República **MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ** - Primera Vicepresidenta del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidenta de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 30 de enero de 2024 al 08 de febrero de 2024.

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el 23 de enero de 2024, la Senadora **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, comunica que estará fuera del país, del 19 de marzo al 04 de abril de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país a la Senadora de la República **MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, entre los días 19 de marzo al 04 de abril de 2024. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



**La Secretaría informa que se ha registrado quórum de liberatorio:**

Siendo las 8:54 a. m. la Presidencia “abre la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992 y solicita a secretaría dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 CUATRIENIO 2022-2026  
 LEGISLATURA 2023-2024  
 SEGUNDO PERIODO

**“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”**

Día: miércoles 20 de marzo de 2024  
 Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.  
 Hora: 8:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Consideración y aprobación de actas  
 Sesiones ordinarias**

Acta número 29 del 20 de febrero de 2024; Acta número 30 del 27 de febrero de 2024; Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 32 del 5

de marzo de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024; Acta número 34 del 19 de marzo de 2024.

**III**

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

**IV**

**Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado. - 280 de 2023 Cámara. por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política. (Acumulado con el PAL 003 de 2023 Senado)**

Autores: **PAL 008** Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*. honorables Senadores: *Gloria Flórez Schneider, Alirio Uribe Muñoz, Aída Marina Quilcué Vivas, María José Pizarro Rodríguez, Clara López Obregón, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Rosales Cadena Polivio Leandro.* – Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán.*

Autores: **PAL 03:** Honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Miguel Uribe Turbay, Paloma Valencia Laserna, Germán Blanco Álvarez, Esteban Quintero Cardona, Alirio Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, Andrés Guerra Hoyos, Jonathan Pulido Hernández,*

*Karina Espinosa Oliver, Paulino Riascos Riascos, Piedad Córdoba Ruiz, Alejandro Carlos Chacón, Alejandro Vega Pérez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Yenny Roza Zambrano, Carlos Meisel Vergara, Ómar Restrepo, Didier Lobo Chinchilla, Ciro Ramírez Cortés, Julián Gallo Cubillos, Paola Holguín Moreno, Gustavo Moreno Hurtado, Honorio Henríquez Pinedo, Alexánder López Maya, Jairo Alberto Castellanos, Carlos Abraham Jiménez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Karina Espinosa Oliver, Humberto de la Calle, Juan Carlos Garcés, Iván Leonidas Name Vásquez, José Luis Pérez Oyuela, Gloria Flórez Schneider, Juan Felipe Lemos Uribe, Jairo Alberto Castellanos, Lidio García Turbay, Germán Blanco Álvarez, José David Name Cardozo, Édgar Jesús Díaz, John Moisés Besaile* Honorables Representantes: *Luvi Katherine Miranda Peña, Miguel Abraham Polo Polo, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Jhon Fredy Núñez Ramos, Wilmer Guerrero Avendaño, Karen Astrith Manrique Olarte, Marelén Castillo Torres, Jaime Rodríguez Contreras, Hugo Archila Suárez, Vladimir Olaya Mancipe, José Jaime Uscátegui, Óscar Villamizar Meneses, Germán Roza Anís, Yenica Acosta Infante, Germán Roza Anís, Pedro Baracutao García, Luis Alberto Albán Urbano, Jhon Fredi Valencia, Haiver Rincón Gutiérrez, Orlando Castillo Advíncula, Andrés Forero Molina, Julián Peinado Ramírez, Gilberto Betancourt Pérez, John González Agudelo, Carlos Carreño Marín, Jorge Tovar Vélez, Gerson Montaña Arizala, Juan Carlos Vargas Soler, Liliana Rodríguez Valencia, Jhoany Palacios Mosquera, José Jaime Uscátegui, Jairo Cristo Correa, Bayardo Betancourt Perez* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: Primer Debate: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana* (Coordinador), *María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Fernando Mota Solarte, Alejandro Vega Pérez, Juan Carlos García Gómez, Alejandro Carlos Chacón, Germán Blanco Álvarez.*

Ponentes: Segundo Debate: Honorables Senadores: *Humberto de la Calle Lombana, Germán Blanco Álvarez*, (Coordinadores), *María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Fernando Mota Solarte, Alejandro Vega Pérez, Juan Carlos García Gómez, Alejandro Carlos Chacón.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1070 de 2023.

**Diario Oficial** número 52.669 – Decreto número 0170 febrero 14 de 2024.

#### Segunda Vuelta:

Ponentes: Primer Debate: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Blanco Álvarez* (Coordinadores), *María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Carlos Fernando*

*Mota Solarte, Alejandro Vega Pérez, Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 285 de 2024.

#### 2. Proyecto de Ley número 202 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.

Autores: Honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez, David Luna Sánchez, Humberto de la Calle Lombana, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ariel Ávila Martínez.* – Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Pedraza Sandoval, Andrés Felipe Jiménez, Juan Sebastián Gómez, Cristian Danilo Avendaño, Alejandro García Ríos, Julián Peinado Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal, Wadith Manzur Imbett, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Espinal.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1648 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 245 de 2024.

#### 3. Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez.* – Honorable Representante: *Julia Miranda Londoño* y otra firma ilegible.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1302 de 2023.

#### 4. Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado 73 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.

Autores: Honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.* Honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Torres Romero, Jairo Cristo Correa, Hugo Archila Suárez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2022.

Texto aprobado. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1161 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 279 de 2024.

**5. Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores: Alfredo Deluque Zuleta, Antonio Correa Jiménez, Alejandro Vega Pérez, Jael Quiroga Carrillo, José Luis Pérez Oyuela, Didier Lobo Chinchilla, Fabio Amín Saleme, Gloria Inés Flores Schneider, Alejandro Chacón Camargo. Honorable Representante: Eduardo Giovanni Sarmiento Hidalgo.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 165 de 2024.

**6. Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado 65 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: Armando Zabarain D'Arce.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: Juan Carlos García Gómez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 916 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 023.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1585 de 2023.

**7. Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**

Autores: **PL 05/23** honorables Senadores: Carlos Fernando Moota Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabarain Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farello Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez. honorables Representantes: Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio César Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Édgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez,

Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo.

Autores: **PL 86/23** honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina. – Honorables Representantes: Yenica Sujein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edward Osorio Aguiar.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: Carlos Fernando Moota Solarte, Paloma Valencia Laserna (Coordinadores), Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amín Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez.

Publicación: Proyecto Original- **PL 05/23: Gaceta del Congreso** número 898 de 2023.

Proyecto Original-**PL 86/23: Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023.

Ponencia Primer Debate: (honorables Senadores: Carlos Fernando Moota, Paloma Valencia): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023

Ponencia Primer Debate: (honorables Senadores: Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo):

**Gaceta del Congreso del Congreso** número 1371 de 2023.

**8. Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.

Autores: Honorables Senadores: Alfredo Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Vidal, Germán Blanco Álvarez, Jahel Quiroga Carrillo, Fabio Amín Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Piedad Córdoba Ruiz, David Luna Sánchez, Pedro Flórez Porras, Soledad Tamayo, Humberto de la Calle, Imelda Daza, Ariel Ávila, Ana María Castañeda, Fabián Díaz Plata. – Honorables Representantes: José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Ángela Vergara González, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernando Guida Ponce, Hugo Archila Suárez.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1227 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 69 de 2024.

**9. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** 1155 de 2023

**10. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1117 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1353 de 2023.

**11. Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán, Catalina del Socorro Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara López Obregón, Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2024.

**12. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la

*adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo*. – Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1066 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1584 de 2023.

**13. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Nadia Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo, Miguel Ángel Barreto, Lorena Ríos Cuéllar, Nicolás Albeiro Echeverry, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda, Miguel Ángel Pinto, Mauricio Gómez Amín, Laura Fortich Sánchez, Jonathan Pulido Hernández, Pedro Flórez Porras, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas*. – Honorable Representante: *Luis Miguel López*, y otras firmas legibles.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2023.

**14. Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1371 de 2023.

**15. Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado 23 de 2022 Cámara Acumulado con los PL 057 y 099 de 2022 Cámara, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Representante: *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 856 de 2022.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2023.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del congreso* número 1779 de 2023.

**16. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones**

Autores: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez.* Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

**17. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.**

Autor: Honorable Senadora: *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2024.

**18. Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, por el cual se otorga la categoría de**

*Distrito Especial Eje del Conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.*

Autores: Honorables Senadores: *Guido Echeverri Piedrahíta, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Alejandro Alberto Vega Pérez, Humberto de la Calle Lombana, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Gustavo Moreno Hurtado, Paulino Riascos Riascos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Isabel Cristina Zuleta López y otras firmas.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 90 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2024.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores (as)**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador. *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.**
- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 95 de 2023 Senado, por medio del cual se dictan normas para fortalecer la eficiencia y la lucha contra la corrupción en la contratación estatal.**

- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **Acumulado proyecto de Ley 087 de 2023 Senado.**
  - **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley 54 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado -65 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 89 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1448 de 2011 para el reconocimiento y participación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado 23 de 2022 Cámara Acumulado con los PL 057 y 99 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las comisiones legales de vigilancia y seguimiento a los procesos de Paz Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado**, por el cual se fortalece la autonomía de los Departamentos, Distritos y Municipios, se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 202 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Eje del Conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.
  - **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado. - 280 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política. **(Acumulado con el PAL 003 de 2023 Senado)** Segunda Vuelta.
  - **Proyecto de Ley número 51 de 2023 Senado**, Nuevo Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
  - **Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado - 73 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia.
- Siendo 9:03 a. m. la Presidencia declara un receso mientras se conforma el quórum decisorio.
- Siendo las 9:31 a. m. la Presidencia reanuda la sesión y solicita a secretaria informar qué quórum se registra.
- La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio y se ha radicado una proposición para modificar el orden del día y una carta de renuncia al Consejo Superior de Política Criminal.



Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la proposición número 125 la cual modifica el orden del día.

La Presidencia abre y cierra la discusión de la carta leída donde el h. Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo renuncia a ser integrante del Consejo Superior de Política Criminal y abre la votación:

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #125**

Modifíquese el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Primera del Senado de la República del día miércoles 20 de marzo de 2024 en el sentido de ubicar de ~~segundo~~ en el punto IV la consideración y votación del Proyecto de Acto Legislativo 020 de 2024 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia".

*Alf. Del. Zuleta*  
 ALFREDO DELUQUE ZULETA  
 Senador de la República

*ADP  
 4/25/24  
 20103/24  
 9.00 AM*

Nombre	Votación	
	Sí	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 11**  
**Por el Sí: 11**  
**Por el No: 00**

La Presidencia cierra la discusión del orden del día con la modificación de la proposición número 125 formulada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, ha sido aprobada la renuncia del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo al Consejo Superior de Política Criminal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente carta donde el Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo renuncia a ser integrante del Consejo Superior de Política Criminal.

La Presidencia interviene para informar que se va a citar para hacer un nuevo nombramiento para este consejo y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

No Presidente, todo tiene su explicación en la vida ¿yo por qué pregunto eso? porque es que ese espacio es un espacio muy importante para la vida jurídica del país y ese espacio tiene un representante de esta Comisión, porque las iniciativas jurídicas del país constitucionales entran por esa Comisión, esa Comisión prontamente se va a reunir y es fundamental señor Presidente y señora Secretaria, que conozca por solicitud suya un proyecto que ha radicado el doctor Antonio Correa y que hace referencia a la modificación de una norma que se denomina de justicia y paz.

Es muy importante saber cuál es el concepto de la Fiscalía General de la Nación y obviamente del Ministerio de Justicia y de todos los demás miembros de esa Comisión sobre dicho proyecto, un proyecto que particularmente yo he comenzado a analizar, que me deja con grandísimas preocupaciones, que siento que tiene un trasfondo que seguramente en el momento discutiremos acá y que seguramente por lo menos yo tengo que conversarlo con mi bancada, no acompañaré bajo ninguna circunstancia.

Pero no quiero que nos pase lo de siempre, que es que llega la discusión a esta Comisión y es la Comisión la que le pide al Consejo de Política

**CHACÓN**  
 SENADOR

Bogotá D.C., marzo de 2024

Doctores  
 Germán Alcides Blanco Álvarez  
 Presidente  
 ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ  
 Vicepresidente  
 YURY LINETH SIERRA TORRES  
 Secretaria  
 Mesa Directiva  
 Comisión Primera Constitucional Permanente

**Referencia:** Renuncia al Consejo Superior de Política Criminal.

Respetados Doctores,

El Consejo Superior de Política Criminal como organismo colegiado asesor del Gobierno Nacional, tiene una sustancial importancia por su influencia en la implementación de la Política Criminal del estado.

Agradeciendo a cada uno de los miembros de esta célula legislativa por la designación que me fue otorgada y reconociendo que el ser integrante del Consejo Superior de Política Criminal se ha constituido en una honorable labor en mi trayectoria congressional, debo manifestar que mis variados compromisos legislativos son cada vez más arduos. Desde la preparación de debates de control político, pasando por el estudio de iniciativas legislativas y de reformas constitucionales, hasta la participación activa en las sesiones de Comisión y Plenaria, impiden que cuente con el tiempo suficiente y requerido para continuar desempeñando mis labores como miembro del Consejo Superior de Política Criminal.

En este sentido, me permito presentar renuncia al Consejo Superior de Política Criminal.

Cordialmente,

*AC*  
 ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
 Senador de la República  
 Partido Liberal Colombiano

Edificio Nuevo del Congreso  
 Ofc 203  
 601 - 3823332

*4/25/24  
 20103/24  
 9.00 AM*

Criminal la opinión, desde hoy 20 de marzo pido formalmente a la señora Secretaria y a usted señor Presidente, que este proyecto sea remitido a el conocimiento y el análisis de dicha Comisión y que por favor usted si lo considera reglamentaria y estatutariamente viable, le imponga un término a dicha Comisión para darnos a conocer cuál es su opinión.

Acá estamos hablando del Clan del Golfo, acá estamos hablando de la actividad narcotraficante y acá estamos hablando de una serie de normas que son fundamentales entender como sociedad y como miembros de la Comisión, por eso era que preguntaba yo sobre la renuncia, porque es muy importante saber quién va a participar en esos espacios representando a la Comisión Primera.

**La Presidencia Interviene para un punto de Orden:**

En su derecho doctor David y obviamente tendrán que haber respuestas debidas, la señora Secretaria quiere intervenir, bien pueda.

**Secretaria:**

Sí Presidente, para informarle al Senador David Luna y a toda la Comisión, que el día 29 de enero, el pasado 29 de enero se envió esa iniciativa que corresponde al **proyecto de Ley número 209 de 2023 Senado. por medio del cual se reforma a la Ley de Justicia y Paz, segundas oportunidades y acogimiento de nuevos grupos**” Al Consejo de Política Criminal para su pronunciamiento, para su concepto no vinculante de conformidad con el artículo 167 de la Ley 65 el 93.

**La Presidencia Interviene para un punto de Orden:**

Respuesta que no ha llegado.

**Secretaria:**

No señor Presidente, pero se puede volver a requerir para un término e igual pues también informar el término perentorio del artículo 258 de la Ley 5ª.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

¿Puedo hacer una pregunta? Presidente. Usted dice señora Secretaria que es un concepto no vinculante, lo entiendo ¿esa Comisión tiene potestad para tomarse el tiempo que requiera para expedir ese tipo de conceptos?

**Secretaria:**

No está reglado el término.

**La Presidencia interviene para un punto de Orden:**

No está reglamentado, pero eso argumenta la decisión en la evaluación y el estudio de nosotros, que no llegue un concepto.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Entiendo, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente con sumo respeto, cariño y aprecio que antecede al doctor David Luna, mi carta tiene una motivación y es clara que y además estoy también renunciando a otras comisiones porque el trabajo de esta Comisión, los debates que yo presento permanente, que además aquí no hemos podido realizar por temas de tiempo, que le he pedido al Presidente especialmente que ojalá los jueves podamos hacer sesiones mixtas, en las que aquellos que tengamos debates podamos hacerlos y otros puedan estar conectados para que la presencia de los compañeros y su trabajo en las regiones de pronto no impida que podamos realizar debates, los martes y los miércoles la agenda es muy pesada en la Comisión Primera y le ha imposibilitado al Presidente ponernos esos temas.

Pero yo soy de los parlamentarios que hago el trabajo juicioso, que nos demoramos 3 – 4 meses para presentar y prepararnos para debates, que los tenemos aquí aun en Plenaria, que estamos en otras comisiones que se nos hace casi que imposible poderla asistir.

Y eso es el motivo especialmente Presidente, que nos motivó a pedirles la dispensa de que me aceptaran la renuncia, pero también quiero decir algo doctor David, que me corresponde decirlo, porque ha sido una crítica, yo creo que, para reformar este Consejo Superior de Política Criminal, me es más fácil también hacerlo desde afuera, que siendo miembro de ese Comité.

La verdad es que me parece que un Comité de Política Criminal que rinde conceptos a esta Comisión y el Congreso de la República, que pueden no ser vinculantes, pero que debieran ser con personas que tengan la condición real del conocimiento jurídico penal para dar una recomendación al Congreso de la República, yo creo que hoy no se está dando en esa Comisión y les voy a decir por qué, el Director General del Instituto Nacional y Penitenciario haciendo parte de esa Comisión de Política Criminal decidiendo que puede ser conveniente o no en un tipo penal, por poner un ejemplo, a él se le puede convocar invitado a hacer parte a rendir ejemplo, un concepto o un informe al Consejo de Política Criminal cuando corresponda a su materia, el Ministro de Educación.

Y no van ellos, ni siquiera fuera que fueran ellos, van es unos delegados, que en muchas ocasiones no son ni siquiera del primer nivel, cuando nosotros esperamos y aquí con ansias los conceptos del Consejo de Política Criminal y resulta muchas veces lo que está aconsejando la Fiscalía es derrotado porque la mayoría no corresponde ni a la Fiscalía, ni a la Procuraduría o la Defensoría del Pueblo o el Ministro de Justicia, que por supuesto debiera ser parte, pero él, cuando son temas de trascendencia nacional.

Por eso me parece además inoficioso, hay 1 senador, 2 representantes de la Comisión Primera y 1 senador y 2 representantes, solo ahí hay 6 más doctor David, de los 14, ahora, podría haber solo 1 miembro ejemplo del Senado y 1 solo miembro de Cámara, 6 miembros en una comisión de 14.

Entonces me parece que ha sido inocua la participación mía, el esfuerzo de mi equipo de trabajo para rendir unos conceptos, para poder hablar, cuando realmente nos parece que las decisiones no se están tomando en muchas de ellas por quienes realmente tienen el conocimiento jurídico penal para recomendar al Congreso de la República, doctor David.

Yo espero que en los próximos días o meses doctor Blanco, llegue un proyecto aquí, de ley, donde modifique los miembros, que sean miembros con condiciones precisamente jurídico penales, que no hagan parte de ellos, se hizo una comisión solamente para ver si un gobierno tiene mayorías y está hecho no por este gobierno, está hecho por los otros, entonces solo pasa el proyecto que consideran oportuno más el gobierno que lo que consideran el concepto de aquellos que conocen sobre la materia penal.

Por eso también seguramente es uno de los motivos que no aparecen en la carta, sino por las ocupaciones, pero es uno de los motivos también por los que voy a hacerme aparte de una comisión en la que me parece que mi participación no es, que es inocua en una comisión de más de 20 miembros, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

#### IV

#### Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

**Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2023 Senado. - 280 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política. (Acumulado con el PAL 003 de 2023 Senado) Segunda Vuelta**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:

Nombre	Votación	
	Sí	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	

Nombre	Votación	
	Sí	No
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 13**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de acto legislativo en segunda vuelta.

La Presidencia abre la discusión del articulado y pregunta a la secretaria de cuantos artículos consta el proyecto y si han radicado proposiciones.

La Secretaría informa que el articulado consta de 2 artículos y no se han radicado ninguna proposición.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 13**

**Por el Sí: 13**

**POR el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de acto legislativo

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE RECONOCE LA MESADA CATORCE PARA LA FUERZA PÚBLICA"**

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorable

Senadores presentes que el Proyecto Acto Legislativo aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 14**  
**Por el Sí: 14**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a plenaria, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de acto legislativo en segunda vuelta

**El texto aprobado es el siguiente:**

**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 008 DE 2023  
SENADO (ACUMULADO CON EL PAL N° 003 DE 2023 SENADO) N° 280 DE  
2023 CÁMARA**

**- SEGUNDA VUELTA -**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE RECONOCE LA MESADA  
CATORCE PARA LA FUERZA PÚBLICA”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°. Adiciónese un parágrafo al artículo 48 de la Constitución Política, el cual quedará así:**

(...)

**PARÁGRAFO 3. Los miembros de la Fuerza Pública que se encuentren o llegaren a estar en goce de asignación de retiro, goce de pensión o sus beneficiarios, tienen derecho a recibir la mesada catorce.**

**ARTÍCULO 2°. VIGENCIA.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141  
 comision.primer@senado.gov.co

**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 008 DE 2023 SENADO (ACUMULADO CON EL PAL N° 003 DE 2023 SENADO) N° 280 DE 2023 CÁMARA - SEGUNDA VUELTA - "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE RECONOCE LA MESADA CATORCE PARA LA FUERZA PÚBLICA", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024, ACTA N° 35.

**PONENTES COORDINADORES**

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA  
H. Senador de la República

GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ  
H. Senador de la República

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN  
H. Senador de la República

Presidente,

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaría General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorable Senadores Humberto de la Calle Lombana, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Blanco Álvarez (Coordinadores), María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, Carlos Fernando Motoa Solarte, Alejandro Vega Pérez, Juan Carlos García Gómez, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

**La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:**

Pues señor Presidente, realmente no hay necesidad de hacer un gran despliegue oratorio, este proyecto ha contado con una votación unánime y varias veces hemos tenido la oportunidad de impulsarlo, en mi caso personal no se trata como de un mérito propio, porque aquí hay un conjunto de personas que han trabajado en esta misma línea y quiero hacer un reconocimiento a todos.

De tal manera que, solo de alguna manera mi presencia ha sido accidental en esta coordinación que con otros honorables Senadores hemos desempeñado.

Pero sí tengo que decir que dijéramos con algo de carácter jocoso, es una delicia esto de la unanimidad ¿no? en esta peleadera de Colombia y en este grado de polarización, a mí sí me parece muy satisfactorio que podamos haber hecho este despliegue de unanimidad que, sin embargo, más allá de un chiste realmente tiene un sentido profundo, porque que demuestra un poco el simbolismo y el sitial que desempeña la Fuerza Pública en la organización estatal de Colombia.

Luego, ahí en el fondo de esta discusión un reconocimiento con la Fuerza Pública que a mí me parece que no solo es importante, sino más importante aun cuando ha sido adoptada de manera unánime y no solo en esta ocasión, sino en las que ya han transcurrido y las que vendrán, eso espero.

En lo personal me siento muy alagado, por una razón que no tiene mucho que ver con la discusión, pero que aprovecho estas cortas palabras para señalar, después de haber recibido durante varios años de mi vida todo tipo de denuos e insultos, porque trataban de caricaturizarlo a uno como si fuera una especie de enemigo de la Fuerza Pública, realmente para mí también es dijéramos la oportunidad eficaz de mostrar el aprecio por esa institución, que es esencial en el transcurso de la democracia colombiana.

De tal manera que mil gracias a todos, a usted señor Presidente y mil gracias por la designación como coordinador, seguiremos cumpliendo con el deber y como usted lo ha anunciado, pues quedamos pendientes de lo que diga la señora Secretaria de gabinete, muchas gracias Presidente.

#### **La Presidencia Interviene para un punto de Orden:**

Efectivamente, en el entendido que se trata de un proyecto de iniciativa del ejecutivo y del legislativo y que entre los legisladores no hay menos de 50 entre Senadores y Representantes que suscribieron, pero la voluntad de todos por la unanimidad que ha acompañado el proyecto que se ha denominado mesada 14, efectivamente en eso consiste, que es una muy buena noticia para la Fuerza Pública y para sus familias activas y no activas y que están representadas en los enlaces que nosotros tenemos en el Congreso, que tanto que queremos y que tanto nos ayudan en la institucionalidad de fuerzas militares y de policía.

Una muy buena noticia, esperamos muy pronto doctora María José Pizarro, esperamos muy pronto que este proyecto pueda estar en el orden del día de la Plenaria, que nos facilite que siga su curso, porque estamos en segunda vuelta y este es el primero de los últimos cuatro debates.

Bueno, primero senador y después vamos de manera informal a la Jefe de Gabinete, por eso primero usted.

#### **La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Buenos días Presidente, pues mi intervención iba muy de la mano a lo que usted acaba de mencionar, pero sí quiero dejar esta claridad para que sirva como constancia, por lo que pueda llegar a presentarse más adelante en cuanto a pronunciamientos por parte del gobierno.

Y es que si bien lo ha dicho el Senador Humberto de la Calle este proyecto ha unido a diferentes partes que difícilmente nos unimos en el trabajo legislativo, hay un reconocimiento que como colombianos es

bueno que siga creciendo hacia la Fuerza Pública y es que entendamos que la Fuerza Pública trae bienestar para todos los colombianos sean de la ideología que sean, del estrato que sean, del color que sean, el beneficio es para todos.

Pero yo sí quiero Presidente, hacer aquí un reconocimiento y es que este proyecto que hoy estamos aprobando son 2 actos legislativos que fueron acumulados por versar sobre el mismo tema y yo sí quiero pues dejar esta constancia para que tanto el país como la Fuerza Pública sepa que aquí hubo una iniciativa por parte de los legisladores y yo sí quiero pues mencionar algunos como el Senador Carreño, que de hecho está en el Senado a través de sus compañeros de la Fuerza Pública o familiares de estos pertenecientes a la Fuerza Pública, Paloma, el Presidente Germán Blanco, Miguel Uribe, Esteban Quintero, Alirio Barrera, Andrés Guerra, quien les habla Jota Pe Hernández, que se sepa en Colombia que nosotros apoyamos un acto legislativo que se acumuló con la que presentó el gobierno y aquí esto que hoy estamos logrando es una acumulación de 2 iniciativas que se presentaron. Es eso.

Y bueno, aprovecho este beneficio que hoy estamos logrando para nuestra Fuerza Pública, para agradecerle a toda la Fuerza Pública en general por lo que hacen por los colombianos.

#### **La Presidencia Interviene para un punto de Orden:**

Sí, solo agregarle Senador que al Senador José Vicente Carreño se le invitó a esta sesión, por cualquier circunstancia no está presente, pero tuvimos la precaución porque si bien todos somos dolientes, él tiene un tema muy directo que ha resaltado y se ha observado y la deferencia ordenaba eso, pero no pudo estar.

#### **La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias Presidente, yo quiero reiterar y subrayar las palabras del Senador De la Calle, me parece que es muy importante justamente que este proyecto cuya alma principal es radicado por nuestro Ministro de Defensa iniciando justamente sus labores, contribuye también a dar un ejemplo de lo que significaría una conversación y un diálogo abierto de unidad y de diálogo nacional.

Porque más allá de resaltar los méritos de unos y otros, que sin duda, usted mismo señor Presidente como parte de los coordinadores de esta propuesta, lo que estamos mostrando es que al apoyar a la Fuerza Pública, al hablar justamente de lo que significa su trabajo por la soberanía del país, por la seguridad territorial, es que todos los colombianos y las colombianas desde allí estamos contribuyendo a la paz, a lo que implica la seguridad humana y el papel que debe cumplir la Fuerza Pública y el reconocimiento que le hacemos todos los colombianos y quienes aquí estamos hacia ello.

Por eso yo quiero agradecerle de parte de la bancada del Pacto Histórico al Ministro, a quienes

han estado adelante justamente mostrando que este gobierno está con las fuerzas, con la Fuerza Pública, que está justamente con la paz y como bancada también del Pacto Histórico reconocer a quienes como Congresistas han contribuido a este debate en unidad, en diálogo nacional, gracias.

#### **La Presidencia Interviene para un punto de Orden:**

Acaban de anunciarme que el Senador Carreño está incapacitado, está enfermo, un asistente debe estar acá presente porque nos lo hacen saber, pero es bueno que se conozca también.

#### **La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, a mí me parece muy buena la aclaración que hace nuestro querido compañero Jota Pe, porque parte del ejercicio de la posibilidad de llegar a acuerdos es reconocer también cuando lo construimos conjuntamente con otros compañeros o con el gobierno, esta es una construcción que hemos hecho a través del tiempo también muchos de los congresistas que estamos aquí, quienes somos autores también de la iniciativa.

El reconocer en el gobierno que tiene la voluntad de acompañar, porque esto indudablemente tiene una erogación de gasto y el gobierno decir: sí acompañó este proyecto. Como hoy quiero decirlo el Partido Liberal no solo lo acompañó como autor, sino lo acompaña también con sus votos, a que nuestra Fuerza Pública tenga la claridad, la justicia del pago que hoy se viene reconociendo más jurisprudencialmente que por una decisión legal.

Este es el reconocimiento del Congreso de la República de que nuestra Fuerza Pública tiene un derecho constitucional a la mesada 14, una lucha que hemos venido andando con muchos compañeros, como dice nuestro querido compañero Jota Pe, sino con un gran defensor de la fuerza como es el doctor Carreño y tengo que decir ahorita que veo a nuestra querida Jefa de Gabinete del Ministerio de Defensa, el no reconocer sino solo lo propio, no hace que usted pueda ser un buen compañero en el ejercicio de los acuerdos Clarita, en la explicación del Ministro de Defensa en la moción de censura, que no acompañé por supuesto, que yo acompañé al Ministro porque yo hago debates permanentes y muchas de las cifras que estaba diciendo el Ministro eran reales, corroboradas además por mi equipo y uno tiene que ser serio en lo que uno conoce, a pesar de la percepción que pueda hoy y en algunas otras circunstancias tener diferencias, no puede dar pie para no reconocer cosas como estas del apoyo del gobierno a la mesada 14, pero no está bien que el gobierno tampoco reconozca que aquí también el Congreso y los partidos lo estamos acompañando.

En ese debate querido Presidente Blanco, el señor Ministro se le olvidó decir solo mencionó el decreto de la gratuidad para la Fuerza Pública, se le olvidó decir que aquí el doctor Carreño y el doctor Chacón hicieron un articulo que fue el que lo obligó a hacer el decreto y a quien fuere ministro, porque tenía que reglamentar una ley que le reconocía esos derechos y esos lo hicimos nosotros los congresistas, porque no

venía de la iniciativa que tenía el gobierno Duque para los policías en Colombia.

Un artículo que incluimos con otros más, como el no cobro de los ascensos, como la posibilidad que hoy existe que me dicen que están avanzando y ojalá lo avancen, querida Jefa de Gabinete, que al parecer lo están haciendo en la posibilidad de nivelar, de nivelar con las otras ramas del poder público a los oficiales en este país, personas de 27 años de servicio, un Coronel ganando 7 millones de pesos, categoría de magistrado de tribunal, categoría de procurador delegado, un general tiene la categoría nuestra o de un magistrado de corte ganando 12 o 14 millones de pesos después de 32 años servicio.

Ese artículo también es nuestro, para cuando lo haga el gobierno no se le olvide decir que ellos lo desarrollan y lo acompañan, pero que es de iniciativa congresional y no se le olvide quiénes hemos defendido a la Fuerza Pública aquí y que seguimos defendiéndola y celebramos que el gobierno esté en sintonía con eso, gracias Presidente.

#### **La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente, no, muy rápido, primero para saludar al Senador Carreño que en el momento en que radicó él su proyecto de acto legislativo, tuvo la diferencia de invitarnos a firmar ese proyecto, como un gesto lo entendimos nosotros los de la Bancada Comunes de reconciliación, el hecho de ser nosotros firmantes del acuerdo de paz y haber estado enfrentados a la Fuerza Pública durante tantos años, no fue óbice para que él viera en este proyecto que él radicaba, la posibilidad de mostrar en ese gesto de invitarnos a firmar el proyecto, un acto de reconciliación y de que en estos hechos se concreta y se materializa ese anhelo de paz, de reconciliación que se dio a raíz de la firma del acuerdo del cual nosotros fuimos protagonistas.

A mí personalmente me correspondió un hecho en la historia que pues no lo referimos mucho porque no es bueno hablar en primera persona, pero me cupo la responsabilidad de encabezar la subcomisión técnica que se encargó de construir junto con oficiales de la Fuerza Pública, el acuerdo del cese al fuego bilateral y definitivo y la dejación de las armas y debo dar fe pues que logramos afortunadamente generar un ambiente patriótico de discusión que posibilitó la construcción de ese acuerdo, gracias Presidente.

#### **La Presidencia Concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señor Presidente, yo quería expresar la satisfacción que sentimos de que esta mesada 14 sea una realidad para los retirados de nuestra Fuerza, porque creemos que es una necesidad y con la venia suya, el autor principal de este proyecto que es el Senador Carreño, miembro de la reserva que está enfermo, pero que quería expresarle la gratitud a la Comisión, con su venida se lo quería poner, mi Senador lo estamos escuchando.

#### **Audio del honorable Senador José Vicente Carreño Castro Coautor de la Iniciativa:**

Gracias Senadora Paloma, saludando a usted y a toda la Comisión, enormemente agradecido con este respaldo que cada uno de ustedes le están dando

a este proyecto, que debo contarle a ustedes y a los colombianos, que fue un proyecto que radicamos el 20 de julio con 91 firmas de diferentes congresistas de las diferentes colectividades políticas y hoy celebro que ustedes estén debatiéndolo allí y que le den ese respaldo contundente.

Pero también debo decir que el gobierno nacional, el Ministro de la Defensa lo radicó unos días después, un proyecto en la misma vía, el 8 de agosto, nosotros lo radicamos el 20 de julio y el gobierno lo radicó el 8 de agosto y celebro porque esto quiere decir que es un proyecto de interés nacional y que beneficia a todos nuestros soldados y policías de la patria, a todos nuestros veteranos, y celebro y agradezco primeramente dándole las gracias y la honra a Dios y a cada uno de ustedes los integrantes de la Comisión, de esta Comisión tan importante, les agradezco muchísimo esa oportunidad.

Esto lo que busca es darle rango constitucional a esta mesada 14, de verdad muchas gracias a los 21 integrantes de esta Comisión, por este proyecto tan importante que lo que busca también es motivar más a nuestros soldados y policías y a nuestros veteranos que tanto servicio le han dado a la patria. Senadora Paloma, muchas gracias.

#### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias Senador, no, Presidente gracias por dejarlo hablar porque este ha sido un empeño muy grande del Senador Carreño, ustedes saben que la mesada 14 la tenían que pelear los retirados como las fuerzas a través de las vías judiciales y entonces lo que se encontraba es que eso terminaban siendo procesos casi que infinitos donde no había reconocimientos y entonces le salía a unos sí, a otros no.

Por eso la necesidad de que quedara en el rango constitucional, que solucionara de una buena vez una controversia jurídica que había suscitado una desigualdad entre ciertos sectores de nuestras fuerzas.

Con este proyecto lo que vamos a lograr es que todos los miembros, todos los integrantes de las fuerzas activos y retirados, tengan la certeza de la mesada 14 y que por lo tanto, se les pueda pagar, porque lo que estaba pasando era una cosa muy tenaz, que era que le decían no para reconocerle le toca meter el proceso y eran miles de procesos que estaban entre otras cosas asfixiando la rama jurisdiccional del país, pero además haciendo nugatorio el derecho de los miembros de nuestras fuerzas a esta mesada.

Entonces esto es muy importante, yo celebro además que sea el único proyecto en el que estamos todos de acuerdo, es un buen mensaje para las Fuerzas de Colombia decirles que tanto el gobierno que antes criticaba tanto las fuerzas, como los sectores de oposición e independencia, les estamos rindiendo un homenaje que merecen los miembros de nuestras fuerzas activos y retirados, aquí está la expresión de gratitud de todos los sectores políticos del país, con nuestras Fuerzas Armadas.

Y Presidente le quiero robar el último minuto de esta intervención para hacer una denuncia muy grave de la situación de Cajibío en el Cauca, Cajibío es un municipio que muchos habrán oído mencionar por el tema de las invasiones sobre las fincas de propiedades

Smurfit Kappa de Colombia, que transforma madera en cartón, pero yo he venido denunciando la presencia de las disidencias, la presión sobre la población, en el corregimiento de Ortega, me creará doctor Humberto de la Calle que he pedido reuniones con la UNP para que defiendan esa Junta de Acción Comunal de Ortega, una ciudadanía campesina muy pobre, muy abandonada, que ni siquiera estaba pudiendo salir en horas de la tarde de las casas por las amenazas de las disidencias.

Y quiero reclamarle al gobierno, que hoy hayan asesinado al Presidente de la Junta de Acción Comunal y que pese a los esfuerzos que hemos hecho llamando la atención sobre esto, que como digo hablé con el Director de la UNP, le he mandado derechos de petición al Ministerio y al Ministerio de Defensa, aprovechando que están aquí y eso sí no hay oídos para defender los campesinos de Colombia.

Hoy nos levantamos con la noticia de que Álvaro Javier Morales fue asesinado en Ortega - Cauca y me duele mucho porque es una comunidad que lleva pidiendo más de 1 año auxilio, hemos denunciado varias veces con derechos de petición, con denuncias, con solicitudes, con videos en las redes sociales, que los iban a matar y los dejaron matar, ahí le cabe una responsabilidad muy grande a este gobierno, porque son líderes campesinos inermes resistiendo una fuerza como las disidencias, se demoraron mucho en declarar romper ese cese al fuego, donde los campesinos están presos en Cajibío señor Presidente.

Que esto sea una advertencia para que no dejen matar el resto de la Junta de Acción Comunal de Ortega, ni el resto de los campesinos de Cajibío que ya no aguantan más la presión de los ilegales, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias, muy breve, el mensaje de felicidad del doctor Humberto de la Calle gracias a que este proyecto logra unanimidad, parece que pasó desapercibido, porque de manera inmediata unos aplaudieron al gobierno, otros aplaudieron a la bancada, unos defendieron la moción de censura del Ministro, otros no.

Yo no me voy a enfocar en esto, acá lo cierto es que estamos felices porque hubo unanimidad en un proyecto que acompaña a nuestra Fuerza Pública, muchas gracias a todos los que pudieron hacer posible esto, muchas gracias a todos los que creen que nuestra Fuerza Pública es un valor de todos los colombianos, la Fuerza Pública no es ni de la izquierda ni de la derecha. es de los colombianos.

Y en segundo lugar Presidente, antes de que intervenga la señora Jefe de Gabinete, pues una solidaridad nuevamente con nuestra querida Senadora la doctora Aída Quilcué, que ya en 3 oportunidades ha señalado gravísimas preocupaciones en el Cauca y tanto en la Comisión como en la Plenaria merece ser oída, al igual que a la Senadora Paloma Valencia que ha señalado en este instante una grave denuncia que la tiene en alta preocupación, gracias Presidente.

Siendo 10:21 a.m. la Presidencia pregunta a los Honorable Senadores si quieren declarar sesión informal para escuchar a la Doctora Alexandra González Zapata

– secretaria de gabinete del Ministerio de Defensa a lo que respondieron afirmativamente.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Doctora Alexandra González zapata Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional:**

Muchas gracias Presidente y evidentemente no podía empezar de otra manera sino reconociendo que esta iniciativa fue multipartidista, como bien lo mencionó el honorable Senador Carreño, él fue quien lideró la primera iniciativa y de hecho, una vez la radicamos nosotros tuvimos unas distintas mesas de trabajo que nos permitieron alinear el texto jurídico, porque teníamos unas pequeñas diferencias y algunos abogados nos estaban asesorando de cómo mejorarlo para que nouviésemos nuevamente alguna duda en el escenario constitucional y jurisdiccional.

Y por eso agradecerles a todas las bancadas, a todos los partidos, este apoyo que como bien dijo el Senador De la Calle, es un ejemplo de la unidad y de lo que hemos venido diciendo que la seguridad y la defensa de nuestra Fuerza Pública, de nuestros soldados de tierra, mar, aire y río y de nuestros uniformados de Policía, es un interés del país completo.

Quisiera además de reiterar este agradecimiento, mencionar que la mesada 14 ya habíamos venido reconociéndola, pero efectivamente como lo mencionó la Senadora Paloma Valencia habíamos tenido unas dificultades en interpretaciones, en algunos jueces y demás, y esto es una garantía de que cuando culmine su proceso que esperamos sea exitoso, puedan tener todos los veteranos y las veteranas de nuestra Fuerza Pública la certeza de la garantía de la mesada 14.

Y Senadora Paloma, contarle que no es la única iniciativa que une al gobierno con la oposición y con los independientes, también está en curso y pronto esperamos que llegue a la Plenaria del Senado el Proyecto de Ley número 109, que se junta también iniciativa de gobierno, iniciativa de oposición, estamos también con el Senador Carreño en esta iniciativa, que es aumentar la bonificación de los soldados regulares a un salario mínimo, actualmente la ley establece el tope del 50% legal y esperamos que con esta iniciativa multipartidista también podamos avanzar pronto en este reconocimiento que tanto se merecen los jóvenes que prestan el servicio militar en este país.

Así que, en ese sentido solo es agradecerles, como bien dijo este se suma a otras iniciativas de gratuidad tanto en la incorporación que debía en el Plan Nacional de Desarrollo, como otras gratuidades en materia de formación para oficiales y suboficiales que se han venido garantizando gracias a otras iniciativas del Congreso y que esperamos que puedan fortalecer, que es nuestro objetivo, a la Fuerza Pública en su capacidad, en su legitimidad y en su número de hombres.

Y solo finalmente, mencionar que justamente el día de hoy ha habido un despliegue de más de 3.000 hombres soldados de nuestro país para la región del sur occidente, particularmente para el departamento del Cauca y esperamos tanto con la denuncia que nos dice la Senadora Paloma, como con lo que hemos venido trabajando con las denuncias de la Senadora Aída Quilcué, poder fortalecer nuestra presencia militar, nuestra presencia policial, el viernes de la semana

pasada se hizo el lanzamiento de la Operación Cauca por parte de la Policía Nacional, hemos aumentado también el número de policías de investigación y de inteligencia y de los comandos especiales, para poder atender el reclamo justo de seguridad que vive este departamento y estaremos pronto fortaleciendo nuestra seguridad allá, muchas gracias Presidente y a todos los partidos.

Siendo 10:25 a. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera regresar a la sesión formal a los que respondieron afirmativamente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez la secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de Ley número 202 de 2023 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de **Ponencia y Concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Un segundito Presidente no más, que Germán Blanco sea el Coordinador Ponente significa que el único partido declarado en independencia en esta Comisión, es el Partido Conservador y este proyecto tiene que ver con los partidos declarados en independencia, me parece importante, no obsta que otros pudieran también hacer las ponencias, pero acá hay una vivencia real, directa del Partido Conservador.

Es una ley estatutaria, 6 artículos, sobre la cual ya hicimos una audiencia pública, dando un cumplimiento a uno de los mandatos de la presencia acá de Daniel Carvalho -Representante a la Cámara, autor fundamental, principal del proyecto, del que percató a las Plenarias en el momento de la instalación del Congreso de la República, no lo podemos olvidar porque todos aplaudimos su intervención y su iniciativa que la plasmó, pero estamos a muy corto tiempo de poder volverla una real, porque actúan los tiempos contra nosotros.

¿Qué quiere decir? No necesariamente estamos igualando la oposición a la independencia, son 2 términos distintos y hay que entenderlos también así, pero hay que darle garantías a la independencia, porque los independientes nos quedamos en un limbo y esos limbos no pueden existir desde lo jurídico, ni desde lo reglamentario.

Entonces si al instalar la oposición va a hablar 20 minutos, démosle 10 a la independencia, por ejemplo, si la oposición tiene derecho a 3 sesiones para oposición, pues démosle una a la independencia, hay medios de comunicación alocución, pues démosle también la oportunidad a la independencia.

Quería como resumir más o menos esos aspectos, para que procedamos señor Presidente con el proyecto.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Yo creo que esto es un proyecto supremamente importante, porque los partidos de independencia pues



no tenían papel, lo que quiero decir es que nosotros queremos dejar la constancia de 2 temas que son fundamentales, porque en la explicación del Senador Blanco pareciera que de los 3 días entonces la oposición pierde 1, no, es 1 día adicional que va a tener los partidos de independencia

Y lo segundo, el proyecto va a zanjar de una buena vez el debate a quién pone la fecha de los días, porque es que esta cosa de que uno pide el día de independencia y se lo dan el domingo, como nos lo dio el Senador Alexander López como Presidente, un sábado, Senador Jota Pe usted puede escoger entre el domingo o el sábado, pues no, evidentemente cuando uno fija el orden del día también fija el día en que va hablar.

Creo que este es un proyecto muy importante, felicitamos al representante Carvalho y por supuesto, lo acompañaremos con todo entusiasmo, gracias Presidente.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senadora Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Una cosa adicional doctora Paloma y a todos, los que hacemos la política en los territorios que somos todos, hay municipios en el país donde en los concejos municipales no hay declaratorias de oposición, no hay declaratorias de oposición, pero hay declaratorias de independencia, el proyecto le está dando a esos independientes la posibilidad de ir a las mesas directivas de esos concejos, por ley, establecida por una ley estatutaria.

Y eso es importante, yo tengo ejemplos, ustedes también, donde no hay oposición en algunos concejos municipales, pero hay independencias, bien, gracias Presidente.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Gracias señor Presidente, a mí me preocupan 2 cosas, es por la que uno en la política la independencia es la conducta de una persona que ejerce la el pensamiento crítico, no puede ser el monopolio de unas personas que así se declaran, porque yo por mi parte cuando considero cualquier posición legislativa o discursiva, lo hago desde esa óptica y desde luego, uno no apoya algo que no esté conforme a su visión de vida por muy gobiernista que sea y lo propio hará alguien en la oposición, por muy oposición que sea.

A mí me parece que esto de la independencia como está plasmado, le da un peso o rompe el equilibrio entre gobierno y oposición, porque genera 2 espacios que no están con el gobierno, entonces yo sí quiero que eso lo expliquemos mejor ¿sí? porque no me convence el argumento de la equidad.

Y respecto a lo que plantea la Senadora Paloma, yo sí pienso que se tienen que dar garantías para los debates, pero yo sugeriría que se ponga un espacio de límite de tiempo para que no sean los finales de las legislaturas, cuando se está tratando de aprobar todo lo que está acumulado, que la oposición y ahora también las independencias cambien el orden del día para que las iniciativas que están de un pelo ya no se puedan aprobar.

Entonces yo diría que esa libertad puede ser considerada en todo el espacio, en todo el año, menos

la última semana o las últimas 4 sesiones o las últimas 3 sesiones, para que no interfiramos la aprobación de proyectos, que me parece que era un poco lo que estaba pasando cuando el Senador Alexander López entró en esa controversia, sobre la cual no me voy a pronunciar, pero sí había la preocupación sobre el espacio de tiempo para aprobar las iniciativas en curso que se iban a hundir y yo creo que son 2 derechos que se tienen que conciliar y por eso es mejor dejarlo claro en la norma, para que no exista una confrontación sobre si se aprueba el orden del día de lo que viene o se le abre espacio a la oposición y a la independencia para interferir con la aprobación de las iniciativas gubernamentales, gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 16**

**Por el Sí: 16**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión del articulado el cual consta de 6 artículos y no se le han radicado proposiciones.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en texto del texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	

Nombre	Votación	
	Sí	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 15**

**Por el Sí: 15**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al título del proyecto.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA"**

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:


**Total Votos: 15**

**Por el Sí: 15**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la Ley por tratarse de un proyecto de ley estatutaria.

El texto aprobado es el siguiente:



**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 202 DE 2023  
SENADO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018  
Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS  
ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN  
INDEPENDENCIA"**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente ley estatutaria tiene por objeto otorgar derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia, con la finalidad de dotarlas de más garantías en el ejercicio de sus actividades de control político.


**ARTÍCULO 2. ALCANCE.** Los destinatarios de esta ley serán las organizaciones políticas declaradas en independencia en el país.

**ARTÍCULO 3. FINALIDAD DE LA INDEPENDENCIA.** La independencia política en el espectro de opiniones de nuestra democracia pluralista es la posición propositiva, autónoma y crítica específica que adoptan las organizaciones políticas en ejercicio de su control político, respecto del Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales, distritales y municipales. En ningún escenario se entenderá que esta declaración es igual o asimilable a la de gobierno o de oposición.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comision.primeras@senado.gov.co

1

---



**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ARTÍCULO 4. MODIFICACIÓN DEL PERÍODO PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN POLÍTICA.** Modifíquese el artículo 6 de la Ley 1909 del 2018 el cual quedará así:

**ARTÍCULO 6. DECLARACIÓN POLÍTICA.** Dentro del mes anterior del inicio del periodo constitucional, so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475 de 2011 y ser sancionadas de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:

1. Declararse en oposición.
2. Declararse independiente.
3. Declararse organización de Gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de Gobierno o en coalición de Gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se les reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.

**PARÁGRAFO.** Las organizaciones políticas podrán por una sola vez y ante la Autoridad Electoral modificar su declaración política durante el periodo de Gobierno.

**ARTÍCULO 5.** Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 26. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES.** Las organizaciones políticas que cuentan con representación en las corporaciones públicas de elección popular, que no hacen parte del Gobierno, ni de la oposición, deberán declararse como independientes. Sin perjuicio de los que le asistan a toda organización política, tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular. Este derecho les permitirá, en la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República, luego de la transmisión oficial, acceder a un tiempo de diez (10) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial. El mismo derecho les asistirá a las organizaciones declaradas en independencia en el nivel territorial, las cuales gozarán de los mismos 10 (diez) minutos luego de ser instaladas las sesiones por el respectivo gobernador o alcalde.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comision.primeras@senado.gov.co

2

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

b) Postular los candidatos a las mesas directivas de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, en ausencia de organizaciones políticas declaradas en oposición, o de postulaciones realizadas por estas últimas.

c) Para la selección de los miembros de la Cámara de Representantes en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas como independientes y con representación en dicha cámara, de los cuales uno será mujer. Los candidatos solo podrán ser postulados por dichas organizaciones. Si la organización modifica su declaración política, las corporaciones públicas de elección popular elegirán nuevo miembro de la mesa directiva y se reemplazará la participación en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, en caso de ser procedente.

d) Participar en la agenda de las corporaciones públicas. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, una (1) vez.

En el caso del Congreso de la República, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día a lo largo de los períodos que comprenden una legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política. En el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día una vez por año dentro de los diferentes períodos legales contemplados en la ley.

La fecha será escogida por los partidos independientes e informada con al menos ocho (8) días de antelación a la mesa directiva. Esta disposición se aplicará también para el orden del día de los partidos declarados en oposición.

En ambos escenarios, el orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en independencia.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La secretaria general de cada corporación pública donde haya representación de organizaciones políticas declaradas en independencia, tendrá la obligación de remitir un informe semestralmente a la autoridad electoral donde se describa el nivel de cumplimiento de los derechos mencionados en este artículo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)

3

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable. Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra a los honorable Senadores Clara Eugenia López Obregón:**

Muchas gracias Presidente y yo quisiera que quedara como constancia para efectos de la consecutividad del proyecto, de mi intervención anterior y sé que el doctor Blanco considera que es del Estatuto de Oposición, pero dejémoslo como constancia mientras puedo profundizar sobre el tema, muchas gracias.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, 2 cosas muy cortas, la primera, mil gracias a todos por su voto, porque los que hoy estamos en independencia mañana podremos estar en otra condición y los que hoy están en otra mañana podrán ser independientes, estos son proyectos para todos los partidos en todos los territorios, municipales, departamentales y nacionales.

Y segundo doctora Clara, muy interesante su intervención, pero obviamente eso lo que amerita es una modificación a la Ley 1909 de 2018, el Estatuto de Oposición, para establecer por qué ese orden de días para intervenir a través de la oposición, de la independencia, nosotros simplemente lo que estamos acá es buscando unos derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia, la intervención de la doctora Paloma y la suya, pues obviamente obligan y ameritan si es factible y usted lo considera, la presentación de un proyecto que modifique el Estatuto de Oposición y entramos en discusión del por qué y en qué tiempos se deben hacer esos debates solicitados por la oposición o por la independencia, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día de acuerdo con la modificación del orden del día

**Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y Concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente yo quisiera que se aprobara el proyecto, además porque lo hemos aprobado con esta tres veces en esta Comisión y se ha hundido por tiempo, es el del derecho a la alimentación, pero me dicen que ya hay 9 registrados en Plenaria, entonces sí está abierto el registro no quiero ponerlo en riesgo tampoco, yo quiero que la Secretaria nos certifique el tema por favor, antes de.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al artículo 91 de la ley 5ª de 1992 y aclara lo del artículo leído.

**“Artículo 91. Iniciación de la sesión. Verificado el quórum, el Presidente de cada Corporación declarará abierta la sesión, y empleará la fórmula:**

**“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.**


Sí Presidente, aquí lo que aplica es el artículo 91 sobre iniciación de la sesión. La sesión no inicia con la


**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**


**ARTÍCULO 6. VIGENCIA Y DEROGACIONES.** La presente ley rige a partir del veinte (20) de julio de 2026 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 202 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024, ACTA N° 35.

**PONENTE:**

  
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ  
H. Senador de la República

Presidente,  
  
S. GERMÁN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,  
  
YURY LINETH SIERRA TORRES

4

apertura del registro, sino con la disposición normativa que dice lo siguiente: Verificado el quórum, el Presidente de cada Corporación declarará abierta la sesión, y empleará la fórmula: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”. La simultaneidad de sesiones está prohibida en el evento de que se registre quórum decisorio en la Plenaria y continúe sesionando la respectiva Comisión.

**La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente, siendo así entonces yo quisiera por la brevedad del tiempo y por la explicación que hemos dado varias veces de este proyecto a la Comisión de forma bastante amplia, que nos apoyaran nuevamente en este proyecto de acto legislativo que busca simplemente incluir en la Constitución Política un derecho fundamental reconocido por Naciones Unidas y que en Nuestra Carta no está todavía impreso y se trata del derecho a la alimentación, con todo lo que ello implica y que ha sido explicado como digo ampliamente en esta Comisión, en esta misma legislatura, por lo cual le pido pues que en este primer debate de 8 que tendrá, hagamos pues lo pertinente para agilizar el trámite del proyecto, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 14**

**Por el Sí: 14**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del proyecto original el cual consta de tres (3) artículos y no se han radicado proposiciones.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:


**Total Votos: 14**

**Por el Sí: 14**


**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la proposición la cual modifica el título del proyecto.



**Alfredo DELUQUE**  
#EscucharParaProgresar

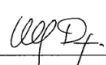


**PROPOSICIÓN #126.**

Modifíquese el Título del Proyecto de Acto Legislativo 020 de 2024 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia", para corregir un error de transcripción en el número del proyecto, así:

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 02004 DE 20243  
"Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"

Cordialmente,



**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
Senador de la República

Y

20103/24  
a:0044

**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Email: alfredo.deluque@senado.gov.co  
Tel: 601 3823000 Ext 5133  
@deluque @rafadeluque @deluque

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 126 que modifica el título del proyecto y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los H. Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 14**  
**por el Sí: 14**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado la proposición número 126 que modifica el título del proyecto y la pregunta de tránsito.

El texto aprobado es el siguiente:

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 20 DE 2024 SENADO**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**


**DECRETA:** 1

**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

*Artículo 65.* El Estado garantizará el derecho humano a la alimentación adecuada, de manera progresiva y salvaguardando la interculturalidad, y a estar protegido contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad, soberanía y autonomías alimentarias en el territorio nacional y generará acciones para minimizar la pérdida de alimentos.

*La producción y acceso a de alimentos garantizará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, acuáticas y forestales, así como también a la adecuación de tierras, construcción de obras de infraestructura física y logística que facilite la disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional.*

*De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario y acuícola, con el propósito de incrementar la productividad, así como proteger y salvaguardar los medios e insumos de la actividad.*




**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ARTÍCULO 2.** El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley estatutaria que desarrolle y reglamente lo previsto en el presente Acto Legislativo. En esta ley se diseñarán medidas especiales, prioritarias e inmediatas que requieran las zonas del país que presenten mayores tasas de desnutrición y mortalidad por causas asociadas a esta. En el término de dos (2) meses, luego de la entrada en vigencia de este acto legislativo, el Gobierno Nacional identificará las zonas que requieren estas medidas y propondrá al Congreso de la República las políticas urgentes que se necesiten implementar en cada una de ellas.


**ARTÍCULO 3°.** El presente Acto Legislativo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 20 DE 2024 SENADO "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024, ACTA N° 35. 2


**PONENTE:**

  
**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
 H. Senador de la República

Presidente,

  
**S. GERMAN BLANCO ALVAREZ**

Secretaría General,

  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Siendo las 10:53 a. m., la Presidencia levanta la sesión y por secretaría se informa la nueva sesión de la Comisión Primera de Senado.

PRESIDENTE,  
**H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

VICEPRESIDENTE,  
**H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ**

SECRETARIA GENERAL,  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**